



**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución No Comercial 2.5 Colombia (CC BY
– NC 2.5)

AÑO DE ELABORACIÓN: 2018

TÍTULO: Colombia participación política de reinsertados como reconocimiento, reconciliación y forma de reivindicación de la diversidad de pensamiento: verdades y mitos.

AUTOR (ES): Asprilla Córdoba, Albert Allison.

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): Barreto Cardozo, Diana Carolina.

MODALIDAD: Trabajo de investigación.

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

Introducción

1. Generalidades de las FARC-EP, antecedentes históricos.
2. El acuerdo final para la terminación del conflicto (2016).
3. Participación política de los reinsertados de las FARC-EP
4. Conclusiones

Referencias

DESCRIPCIÓN: Los varios procesos de paz realizados en Colombia con los diferentes grupos armados que han intervenido en el conflicto interno han suscitado a lo largo de su desarrollo suspicacias, enfrentamientos y desavenencias dentro de la sociedad, la participación política de los exguerrilleros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo en adelante FARC-EP para el proceso electoral colombiano 2018 no podría ser una excepción a las controversias que se suscitan en torno a este tipo de acuerdos políticos que sin duda involucran a todo un país. De conformidad con lo anterior, resulta pertinente discutir desde la academia los alcances jurídico-legales dados en nuestro



ordenamiento, frente a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto (2016) en relación con el punto 2 –participación política– de los desmovilizados.

METODOLOGÍA: El presente artículo de investigación jurídica fue desarrollado a través del método dialéctico y comparativo, cuyo objetivo fundamental pretendió determinar cuáles fueron las condiciones jurídico-políticas que se presentaron a fin de que fuera posible la participación política de las FARC-EP dentro del marco normativo actual bajo los presupuestos de justicia transicional y los estándares de derecho internacional, para lo cual fue indispensable considerar los fenómenos históricos y sociales que dieron origen al grupo armado y su continua evolución, asimismo se analizaron los alcances jurídicos-constitucionales del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto (2016) en torno al punto 2 – participación política –, finalizando con un breve análisis comparativo de algunos procesos de paz en Centroamérica y Sudáfrica, los cuales tuvieron un componente similar.

PALABRAS CLAVE: PARTICIPACIÓN POLÍTICA, GRUPOS TERRORISTAS, CONFLICTO ARMADO, PROCESO DE PAZ, JUSTICIA TRANSICIONAL, DERECHO INTERNACIONAL, COLOMBIA.

CONCLUSIONES: Los Estados con poca o nula presencia institucional en sus territorios, la inequidad social, la ausencia de pluralismo político aunado a las reyertas políticas que conlleva el poder, fueron los ingredientes que facilitaron en nacimiento de las FARC-EP como actores armados de un conflicto que ya alcanza más de cincuenta años de violencia; donde especialmente los habitantes de las zonas rurales ajenas a las causas que dieron origen a la confrontación resultan víctimas de la misma; igualmente, conforme se agudizan los conflictos el Estado pierde progresivamente el monopolio de la fuerza y por ende el control territorial.

Conforme se van extrapolando los acontecimientos de un conflicto interno la guerra y la barbarie que viene con esta, avanza a manera de enfermedad terminal descomponiendo el tejido social, las economías internas, la convivencia y la paz de todos los ciudadanos, traspasando fronteras y alimentándose de toda forma de ilícitos como lo son el narcotráfico y demás formas de violencia que trae consigo – secuestros, extorciones, desplazamientos, entre otras –.

Que beligerantes, con reconocimiento político o terroristas, no se puede desconocer que a lo largo de su existencia el grupo guerrillero ocupa un lugar en los convulsionados anales de Colombia y que: (i) en determinado momento de la historia colombiana la lucha de las FARC-EP equivocada o no para algunos, tuvo una fuente de origen valida por varios de los factores sociopolíticos, proporcionándoles una razón de ser, (ii) que con el trasegar de un conflicto tan prolongado sus medios y métodos usados en procura de hacerse al poder cambiaron afectando de paso a las personas que pretendían defender, (iii) al mismo tiempo,



los insurgentes sufrieron un revés estratégico especialmente con ocasión a sus formas de financiamiento y a eventos de gran impacto mundial como fue el 9/11, y (iv) por otra parte, a pesar de las diferentes estrategias políticas y militares utilizadas estas no pudieron ser derrotadas, conservando el control en varias de sus zonas históricas y manteniendo aún una considerable capacidad militar.

Que el acuerdo de paz logrado entre el Estado colombiano y las FARC-EP aunque no llena las expectativas de muchos por insuficiente, imperfecto y lleno de algunos vacíos por la misma complejidad del conflicto armado, busco albergar y plantear solución a los aspectos más esenciales que dieron origen a la confrontación en Colombia y su prolongación.

Pero la diferencia entre un acuerdo de paz eficaz y efectivo – como el que se pretende – y un simple desperdicio de recursos, tiempo y fuerza histórica están en la reconciliación, el reconocimiento de un verdadero pluralismo político, en la adopción de políticas efectivas y eficaces en torno al desarrollo agrario integral, en la obtención de la verdad de lo sucedido en más de 50 años de conflicto, en la reparación por hechos victimizantes, en alcanzar mínimos de justicia que satisfagan especialmente a las víctimas sin ánimos revanchistas, sin prejuicios y demás. Sin estos preceptos no será posible lograr una paz estable y duradera ya que nos expondríamos ante una banal retórica de la efervescencia de un sueño llamado paz. Ahora bien, la falta de reconocimiento público de la comisión de delitos de lesa humanidad y graves violaciones a los derechos humanos por de los máximos comandantes del grupo guerrillero o sus figuras representativas, ha generado gran rechazo por parte de la sociedad, quizás después de su paso por la JEP cuando tengamos la oportunidad de conocer la verdad de lo sucedido durante el conflicto, ese perdón ofrecido en algún momento por el máximo comandante de las FARC-EP – Rodrigo Londoño Echeverri alias Timoleón Jiménez - Timochenko – cobre un verdadero sentido y significado propiciando la reconciliación que merece un país que ha tenido que padecer aproximadamente 50 años de violencia continua. Que el gobierno de Colombia, para implementar el acuerdo de paz deberá aunar los esfuerzos necesarios, a fin no solamente de sensibilizar y persuadir a la totalidad de la sociedad tanto urbana como rural, acerca de la conveniencia y necesidad de transitar hacia la superación definitiva del conflicto, además de afrontar una lucha directa y radical en contra de todos los flagelos que ahondan la pobreza y la inequidad los cuales son generadores de nuevas violencias y conflictividades.

Asimismo, como lo reseñó el jurista italiano Norberto Bobbio al referirse a los mecanismos de participación política, criterio recogido en su jurisprudencia por el Máximo órgano Constitucional Colombiano bajo los siguientes términos “las sociedades modernas buscan actualmente los mejores medios para transitar hacia un modelo de organización política en el que la democracia formal se vuelva más real, la democracia política se extienda a la sociedad y la democracia representativa se complemente (...)” (Corte Constitucional, 1994).



Así las cosas, la participación política favorece la consolidación de las democracias siendo el papel del Estado eje fundamental para lograr que se gesten una relación sana entre los gobernantes y los gobernados; representando grandes desafíos en la efectivización de sus políticas en todo el territorio colombiano ya que si bien se encuentran contenidos en la Carta Constitucional y han sido desarrollados mediante varias leyes, desde su puesta en marcha la efectividad real ha resultado muy escasa o nula, denotando a todas luces el fracaso en su funcionamiento.

El no abrir un espacio para la participación política de quienes en determinado momento pretendieron a través de las armas promover sus ideas políticas, sería negar en parte una de las principales causas que dieron origen del conflicto armado interno colombiano; lo cual, resulta inconveniente cuando se pretende zanjar diferencias y avanzar hacia la reconciliación.

Ahora bien, y a manera de crítica podemos decir que quizás el nuevo partido fundado producto de los acuerdos alcanzados – Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común – al mantener en esta nueva etapa sus iniciales de lucha FARC, a pesar de estar acompañado con una rosa no propicia un ambiente reconciliador y puede ser interpretado como una falta de humildad y una forma de revictimización, pues mediante esas mismas siglas se cometieron hechos que ninguna sociedad, bajo cualquier condición debería volver a padecer.

Que dadas las preceptos establecidos dentro de una democracia como la colombiana y aunque con múltiples deficiencias propende por la institucionalidad a la hora de efectivizar la participación política; tanto la sociedad, al igual que los desmovilizados de las FARC-EP deberán aceptar las reglas jurídicas-constitucionales y tratamientos especiales que se adaptaron para dar cumplimiento a los estándares internacionales y a lo acordado en la Habana en lo referente al punto 2 de acuerdo logrado, ya que es evidente que no se está ante situaciones insalvables, así lo demuestran otros procesos de paz adelantados en Colombia y en varios países que han pasado por este tipo de confrontaciones.

FUENTES: Abello, J. (2004). El delito político y la Corte Penal Internacional. *Revista de Derecho*, (21), 200-233. Recuperado de <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/view/2947> fecha de consulta [12/ 01/2018].

Agudelo, O., et al. (2016). *Fundamentación y aplicabilidad de la justicia transicional en Colombia*. Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia.



- Archivo Histórico Revolucionario Salvadoreño. (2009). Acuerdos de Paz (1992): acuerdos de Chapultepec. Recuperado de <https://www.marxists.org/espanol/tematica/elsalvador/organizaciones/fmln/1992/en/e/16/acuerdosdepaz/index.htm>
- Asamblea Nacional Constituyente. (20 de julio de 1991). Constitución Política de Colombia. *Gaceta Constitucional* (116).
- Benítez, R. (1995). Negociaciones de paz en el Tercer Mundo: análisis comparativo. *Revista Cidob D'Afers. Internacionals* (28), 67-89. Recuperado de https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/revista_cidob_d_afers_internacionals/miscelanea
- Borrero, J. (2005). Narcotráfico y conflicto: una cuasi - simbiosis que hay que acabar. *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/noticias/articulo/narcotrafico-conflicto-cuasi-simbiosis-acabar/73016-3>
- Bushnell, D. (1996). *Colombia una nación a pesar de sí misma – De los tiempos precolombinos a nuestros días*. Bogotá: Editorial Planeta Colombiana S.A.
- Casas, J. (2014a). Zona de distensión en el gobierno Pastrana. Recuperado de <http://unradio.unal.edu.co/nc/detalle/cat/historias-del-conflicto-armado-y-procesos-de-paz-en-colombia/article/zona-de-distension-en-el-gobierno-pastrana.html>
- Casas, J. (2014b). Fin de la zona de distensión y las AUC. Recuperado de <http://unradio.unal.edu.co/nc/detalle/cat/historias-del-conflicto-armado-y-procesos-de-paz-en-colombia/article/fin-de-la-zona-de-distension-y-las-auc.html>
- Centro Internacional para la Justicia Transicional – ICTJ. (2001). ¿Qué es la justicia transicional?. Recuperado de <https://www.ictj.org/es>
- Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH. (2012). *Justicia y paz ¿verdad judicial o verdad histórica?* Bogotá: Imprenta Nacional.



- Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2014). *Guerrilla y población civil: trayectoria de las FARC 1949-2013*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Chaparro, N. & Martínez, M. (2016). Negociando desde los márgenes: la participación política de las mujeres en los procesos de paz en Colombia (1982-2016). Recuperado de https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_925.pdf
- Chientaroli, N. (2015). Colombia y las FARC, una historia de más de medio siglo de sangre. *El Diario*. Recuperado de https://www.eldiario.es/internacional/Colombia-FARC-historia-siglo-sangre_0_433957705.html
- Congreso de la República de Colombia. (2000). Ley 599, del 24 de julio, por la cual se expide el Código Penal. *Diario Oficial* (44097).
- Congreso de la República de Colombia. (2005). Ley 975, del 25 de julio, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. *Diario Oficial* (45980).
- Congreso de la República de Colombia. (2012). Acto Legislativo 01, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* (48508).
- Congreso de la República de Colombia. (2016a). Acto Legislativo 01, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. *Diario Oficial* (49927).



- Congreso de la República de Colombia. (2016b). Ley 1806, por el cual se regula el plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. *Diario Oficial* (49975).
- Congreso de la República de Colombia. (2016c). Ley 1820, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones. *Diario Oficial* (50102).
- Congreso de la República de Colombia. (2017a). Acto Legislativo 03, del 23 de mayo, por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. *Diario Oficial* (50242).
- Congreso de la República de Colombia. (2017b). Acto Legislativo 01, por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* (50.196).
- Congreso de la República de Colombia. (2018). Ley Estatutaria 1909, de julio 9, de por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y Algunos Derechos a las Organizaciones Políticas Independientes, la cual tiene como objeto principal. *Diario Oficial* (50649).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969). *Pacto de San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969*.
- Corte Constitucional de Colombia. (1994). Sentencia C - 180. M. P. Hernando Herrera Vergara. Bogotá.
- Corte Constitucional de Colombia. (2018a). Sentencia C- 007. M. P. Diana Fajardo Rivera. Bogotá.
- Corte Constitucional de Colombia. (2018b). Sentencia C- 080. M. P. Antonio José Lizarazo Ocampo. Bogotá.



- Corte Constitucional. (2017). Sentencia C - 674, Magistrado Sustanciador: Luis Guillermo Guerrero Pérez. Bogotá.
- Corte Penal Internacional – CPI. (1998). Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
- Cortés, B. (2014). El proceso de paz en el Salvador: un referente para Colombia. Aportes del proceso de paz de el Salvador para el tratamiento del proceso de paz colombiano. (Tesis de Maestría). Universidad Católica de Colombia, Bogotá.
- Defensoría del Pueblo Colombia. (2016). *Justicia Especial para la Paz – Preguntas y Respuestas*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Dorado, L. (2016). *La amnistía como alternativa jurídica al proceso de paz colombiano*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Dudley, S. (28, abril de 2009). Extradición ¿Un obstáculo para las víctimas? *Verdad Abierta.com*. Recuperado de <https://verdadabierta.com/extradicion-iun-obstaculo-para-las-victimas/>
- El Espectador. (2011). Santos reconoce conflicto armado y Uribe lo controvierte. Recuperado de <https://www.elespectador.com/content/santos-reconoce-conflicto-armado-y-uribe-lo-controvierte>
- El Espectador. (2018). Corte Constitucional de Colombia da vía libre al Estatuto de la Oposición. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-constitucional-da-libre-al-estatuto-de-la-oposicion-articulo-748253>
- El País. (2011). Secuestros masivos llevados a cabo por las FARC. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/judicial/secuestros-masivos-llevados-a-cabo-por-las-farc.html>
- El País. (2016a). La historia que dio origen a los diálogos de paz entre el Gobierno y las Farc. Recuperado de <https://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/la-historia-que-dio-origen-a-los-dialogos-de-paz-entre-el-gobierno-y-las-farc.html>



- El País. (2016b). Las polémicas revelaciones de promotor del No sobre estrategia en el plebiscito. Recuperado de <https://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/las-polemicas-revelaciones-de-promotor-del-no-sobre-estrategia-en-el-plebiscito.html>
- El Tiempo. (2000). Narcotráfico, motor del conflicto: ONU. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1292839>
- El Tiempo. (2002). Fin a la zona de distensión. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1364550>
- El Tiempo. (2015). 'Las sanciones penales pueden adoptar distintas formas', advierte CPI Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15748962>
- El Tiempo. (2016a). Línea del tiempo de los diálogos de paz. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/datos/linea-del-tiempo-de-los-dialogos-de-paz-56584>
- El Tiempo. (2016b). Gobierno y Farc firman nuevo acuerdo de paz en Bogotá. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/ceremonia-de-la-firma-del-nuevo-acuerdo-de-paz-en-vivo-44497>
- El Tiempo. (2016c). Los mitos tejidos en torno a lo pactado con las Farc. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16629928>
- Enciclopedia-Jurídica.biz.com. (2014). Beligerancia. Recuperado de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/beligerancia/beligerancia.htm>
- Fajardo, D. (2014). Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana. Recuperado de <http://www.centrodehistoria.gov.co/descargas/comisionPaz2015/FajardoDario.pdf>
- FARC-EP. (2018). Sobre nosotros. Recuperado de <http://www.farc-ep.co/nosotros.html>
- Gobierno Nacional y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo. (2016). *Acuerdo Final 24.11.2016 para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Recuperado de



<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

Gómez, A. (2016). *El triunfo del No la paradoja emocional detrás del plebiscito*.

Bogotá: Editorial Icono S.A.S.

Langer, J & Jimeno E. (2016). ¿Puede el acuerdo de paz pasar la prueba de la Corte Penal Internacional? *Razonpublica.com*. Recuperado de

<https://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/9706-puede-el-acuerdo-de-paz-pasar-la-prueba-de-la-corte-penal-internacional.html>

Loeza, L. (2013). Estados Unidos y la contención del comunismo en América Latina y en México. *Foro Internacional*, *LIII* (1), 5-56 Recuperado de

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59931080001>

Martínez, R. (1992). Los blancos surafricanos entierran el 'apartheid' por aplastante mayoría. *El País*. Recuperado de

https://elpais.com/diario/1992/03/19/internacional/700959618_850215.html

Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP. (2018). Delegados del Gobierno Nacional en la Mesa de Conversaciones con las FARC-EP. Recuperado de

<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/delegacion-del-gobierno-nacional/Paginas/Delegacion-del-Gobierno-Nacional.aspx>

Organización de las Naciones Unidas – ONU. (2004). Informe del Secretario General sobre el estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos, Recuperado de <http://www.un.org/es/ruleoflaw/>

Organización de Naciones Unidas – ONU. (2001). *Resolución 1373 Consejo de Seguridad*. New York.

Pares Fundación Paz & Reconciliación. (2016). Los Miembros de las FARC que participaron en la Mesa de Diálogos. Recuperado de



<http://pares.com.co/2016/06/22/los-miembros-de-las-farc-que-dialogan-con-el-gobierno-nacional-en-la-habana-cuba/>

Pastor, G. (2016). Fin del apartheid: un sueño de libertad. *El Observador*. Recuperado de <https://www.elobservador.com.uy/fin-del-apartheid-un-sueno-libertad-n986845>

Pino, J. (2014). Las FARC-EP*: de movimiento social a grupo armado. *Katharsis*, 17, 147-154. doi: <https://doi.org/10.25057/issn.2500-5731>

Presidencia de la República de Colombia. (2016). Decreto 1391, por el cual se convoca a un plebiscito y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* (49981).

Presidencia de la República de Colombia. (2017). Decreto 277, por el cual se establece el procedimiento para la efectiva implementación de la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016 “por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones. *Diario Oficial* (50150).

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española*, 23 ed., Madrid. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=0oKpOJX>

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2016). Plebiscito 2 de octubre 2016 República de Colombia. Recuperado de https://elecciones.registraduria.gov.co/pre_plebis_2016/99PL/DPLZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZ_L1.htm

Restrepo, J. (2010). El Salvador y Guatemala: espejos para Colombia (I). *Verdad Abierta.com*. Recuperado de <https://verdadabierta.com/procesos-de-paz-en-centroamerica-el-salvador/>

Sánchez V., Lara J., Rodríguez A., Santamaría L. y Carranza L. (2017). *Análisis del discurso en torno a los diálogos de paz*. Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia.



- Sánchez, M. (2009). La participación ciudadana en la esfera de lo público. *Espacios Públicos*, 12(25), 85-102. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67611350006>
- Semana. (2013). La conexión entre asesinatos de Jaramillo, Pizarro y Galán. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-conexion-entre-asesinatos-jaramillo-pizarro-galan/354714-3>
- Semana. (2016a). En tres minutos la historia de las FARC. Recuperado de <http://www.semana.com/educacion/articulo/la-historia-de-las-farc/467972>
- Semana. (2016b). La acción que acabó con el Caguán. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/farc-secuestro-avion-con-jorge-eduardo-gechem-turbay-a-bordo-en-el-2002/461284>
- Semana. (2016c). El informe que indica que la parapoltica no es cosa del pasado. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/procuraduria-adelanta-519-investigaciones-por-parapolitica-y-bacrimpolitica/470010>
- Semana. (2016d). Guía práctica de lo acordado en La Habana. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/acuerdos-de-paz-con-las-farc-firmados-en-la-habana/491173>
- Suárez López, B., & Jaramillo Ruiz, F. (2014). La satisfacción del derecho a la justicia en el marco del proceso de paz colombiano. Una mirada a la evolución en materia de responsabilidad penal en el contexto de un proceso de paz y de los actuales estándares internacionales. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 16 (2), 61-88. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73331372003>
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization – UNESCO. (1992). El Apartheid: crónica de un fin anunciado. *El Correo de la UNESCO*, febrero 1992, 3-50. Recuperado de <https://es.unesco.org/courier/febrero-1992>



United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization – UNESCO. (1995).

Declaración de principios sobre la tolerancia. Recuperado de

<http://portal.unesco.org/es/ev.php->

[URL_ID=13175&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13175&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

Uprimny Y., Saffon S., Botero M. & Restrepo Saldarriaga, (2006). ¿Justicia transicional

sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia. Recuperado de

[https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Foros%20Justicia%20Transicional/LIBRO](https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Foros%20Justicia%20Transicional/LIBRO%20J.TRANS..pdf)

[O%20J.TRANS..pdf](https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Foros%20Justicia%20Transicional/LIBRO%20J.TRANS..pdf)

Urrego, R. (2012). Los seis puntos de la 'hoja de ruta' de la paz. *Semana*. Recuperado de

<https://www.semana.com/politica/articulo/los-seis-puntos-hoja-ruta-paz/263710-3>

Verdad Abierta.com. (2012). La historia. Farc. El origen (1953- 1964). Recuperado de

<https://verdadabierta.com/el-origen-1953-1964/>

Verdad Abierta.com. (2016). Exterminio de la UP fue un genocidio político. Recuperado

de <https://verdadabierta.com/exterminio-de-la-up-si-fue-un-genocidio-politico/>

Villalona, C. (2013). Diálogo en La Palma: la moneda que inició la paz (entrega final).

Recuperado de [http://www.transparenciaactiva.gob.sv/dialogo-en-la-palma-la-](http://www.transparenciaactiva.gob.sv/dialogo-en-la-palma-la-moneda-que-inicio-la-paz-entrega-final)

[moneda-que-inicio-la-paz-entrega-final](http://www.transparenciaactiva.gob.sv/dialogo-en-la-palma-la-moneda-que-inicio-la-paz-entrega-final)

Wabgou, M. (2014). Experiencias postconflicto de países africanos: justicia transicional

en Ruanda. *Novum Jus: Revista Especializada En Sociología Jurídica Y Política*,

7(1), 31-49. doi:<http://dx.doi.org/10.14718/NovumJus.2013.7.1.2>

Zubiría, J. (2016). El triunfo del NO y el fracaso de la educación colombiana. *Semana*.

Recuperado de [https://www.semana.com/educacion/articulo/implicaciones-del-](https://www.semana.com/educacion/articulo/implicaciones-del-no/497863)

[no/497863](https://www.semana.com/educacion/articulo/implicaciones-del-no/497863)